

**POSTURA BLOQUEO EN LA GRANJITA**  
**Bogotá, Agosto de 2017**

Respetados,

Oleoducto Central S.A. - Ocesa es una sociedad de economía mixta del grupo Ecopetrol, que opera el único oleoducto de uso público del país, el cual tiene una extensión de 836 kilómetros desde el municipio de Aguazul (Casanare) hasta el municipio de Coveñas (Sucre) en el mar Caribe, pasando por el municipio de Pueblo Nuevo (Córdoba). Ocesa hoy en día transporta alrededor del 87% del petróleo que se produce en el país para las refinerías y exportación.

Ocesa como parte del grupo empresarial Ecopetrol actúa bajo sus lineamientos o criterios de actuación como los son mantener espacios de diálogo en el marco del relacionamiento con nuestros grupos de interés, buscando la actuación de las instituciones del Estado en cumplimiento de la normatividad vigente y **sin que esto quiera decir negociar pretensiones de interés personal que se encuentran fuera de nuestro alcance, la ley y/o la Constitución y siempre que no se presenten actos o bloqueos que restringen derechos fundamentales y afectan la defensa del interés público y la protección del patrimonio público.**

Ocesa respeta el ejercicio de los derechos fundamentales, incluido el derecho a la reunión pacífica y ha operado cumpliendo con todas sus obligaciones ambientales y la normatividad que nos es aplicable. El cumplimiento de Ocesa es objeto de seguimiento permanente por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA y de las Corporaciones Autónomas Regionales, el Ministerio del Trabajo, la Contraloría General de la Nación y demás entidades competentes.

Vale la pena aclarar que si bien el derecho de reunión pacífica existe, este derecho no es absoluto. Según lo considerado por la Corte Constitucional de Colombia en aplicación de la Constitución Política de 1991 y demás normatividad vigente sobre la materia como el artículo 4 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la conducta de reunión no es cobijada por la normativa vigente cuando es violenta o atenta *“contra la seguridad pública, el orden público, el medio ambiente y/o derechos fundamentales como la vida humana, la salud pública, el trabajo, entre otros”*. En esa orientación, como se observará a continuación la situación ocurrida en el corregimiento de La Granjita jurisdicción del municipio de Pueblo Nuevo (Córdoba), atentó en concreto contra la seguridad pública, el medio ambiente, el orden público, el derecho al trabajo y la vida humana de las personas que se encontraban en la estación, la comunidad, así como los derechos de la empresa.

En el corregimiento de La Granjita, Ocesa tiene un contrato con Petromil Gas S.A.S. ESP para el servicio de suministro de gas comprimido en camiones (Jumbos) para la operación de la estación de bombeo de La Granjita de propiedad de Ocesa, ubicada en el municipio de Pueblo Nuevo (Córdoba). Teniendo en cuenta la política de Responsabilidad Integral, de Derechos Humanos y nuestra puesta por reivindicar el papel de la mujer en el desarrollo local; por solicitud y

recomendación de Ocesa, Petromil en cumplimiento al control de tránsito de vehículos del transporte de gas, estableció medidas de aseguramiento para la circulación de los vehículos, buscando prevenir molestias a la comunidad vecina de la vía de acceso y privilegiar la contratación de las mujeres de la comunidad.

No obstante lo anterior, un grupo de personas alentadas por el señor Miguel Novoa, desde el pasado viernes 21 de julio impidió el paso de vehículos y personal por la vía pública que conduce desde y hacia la estación La Granjita. Esto ocurrió tras el fracaso de una negociación entre Petromil y un grupo de controladoras de tráfico, que como ya se mencionó fueron contratadas por dicha empresa para la coordinación del tráfico de camiones tipo “jumbo” que transportan gas con destino a la estación de Ocesa.

Ante la vía de hecho, Ocesa radicó el sábado 22 de julio en la Alcaldía de Pueblo Nuevo una solicitud de auxilio inmediato, a la cual **las autoridades municipales le dieron curso buscando agotar primero la vía del diálogo durante dos días, esfuerzo que resultó infructuoso; por tal motivo procedieron a solicitar el apoyo de integrantes de la Policía – ESMAD para habilitar la vía.** Ocesa ante la llega de la Policía apeló ante la Defensoría del Pueblo y la Personería municipal de Pueblo Nuevo para que previnieran y velaran por el correcto ejercicio de los derechos humanos, la defensa del interés público y la protección del patrimonio público. Tenemos conocimiento que durante la presencia del ESMAD no se presentó ningún tipo de enfrentamiento ni agresión contra las personas que estuvieron en el bloqueo.

El bloqueo amenazó la salud, integridad personal y atemorizó a las familias de las personas que se encontraban al interior de la estación, pues impidió que durante varios días fueran a dormir a sus hogares y recibieran alimentos. Ante la violación de los Derechos Fundamentales de los empleados, la empresa y de toda la comunidad, que afectaron la defensa del interés público y la protección del patrimonio público, Ocesa tuvo que suspender las operaciones en la estación.

La vocería de las personas involucradas en la vía de hecho fue asumida por los señores Leonardo Cárdenas y Miguel Novoa, quienes pretendieron justificar las vías de hecho sobre la base de solicitudes de remuneración para las controladoras de tráfico, las cuales no tenían sustento en los contratos con ellas celebrados. **Aclaremos que Petromil y Surtigas son empresas prestadoras del servicio público de generación de gas natural, por lo que las condiciones laborales y salariales acordadas entre Ocesa y la USO no le son aplicables, ya que estos acuerdos van dirigidos específicamente a actividades de construcción, mantenimiento o proyectos realizados por Ocesa a través de sus contratistas.**

Los representantes de las Juntas de Acción Comunal cercanas a la estación expresaron por escrito no estar de acuerdo con la vía de hecho iniciada por personas que persiguen la satisfacción de intereses personales y que no representan ni tienen respaldo comunitario. (Ver carta adjunta)

Ocesa reitera su apuesta por la construcción de un relacionamiento transparente, donde prime el diálogo y el correcto ejercicio de los derechos y no la respuesta a exigencias individuales que no representan el interés de las comunidades.